

JSB

## DECLARACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-  
CM-2017)

4 JUN 2018 PROYECTO DE DECLARACIÓN -CM-18-871-18 a 2

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL ENTREGA BANDERA DE LA PAZ Y NOMBRAMIENTO DE LA CIUDAD COMO "CIUDAD DE PAZ".

### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación".

PDF informativo brindado por el Comité Internacional de la Bandera de la Paz.

### FUNDAMENTOS

La Bandera Internacional de la Paz fue creada en el Acuerdo Roerich de la Paz, firmado el 15 de abril de 1935 en Washington, Estados Unidos. En el mismo participaron veintiún países de América, entre ellos Argentina. En 1937 el "Pacto Roerich" fue ratificado por todos los países integrantes de la "Liga de las Naciones", precursora de las Naciones Unidas.

Nicholas Konstantín Roerich fue el impulsor e ilustrador del proyecto, postulado posteriormente para el Premio Nóbel de la Paz.

El diseño de la Bandera de la Paz muestra tres esferas rodeadas por un círculo, en color magenta sobre un fondo blanco. Este símbolo representa un profundo entendimiento de la naturaleza 'trina' de la existencia; y para los propósitos de la Bandera de la Paz, Roerich describió los tres puntos como la totalidad de la cultura, conteniendo los tres puntos representando la Religión, el Arte y la Ciencia, como aspectos de la Cultura. También lo describió como las realizaciones de la humanidad en el Pasado, Presente y Futuro, dentro del círculo de la Eternidad. Ambas interpretaciones representan una síntesis de la vida, que es un verdadero y justo principio rector.

Por la universalidad y antigüedad que presenta este símbolo, Roerich pensó que no habría uno más apropiado para la Bandera de la Paz, ya que une a todas las culturas y a todos los pueblos del mundo.

Si bien la Bandera de la Paz fue creada por el artista Nicolás Roerich en la década de 1920, fue introducida oficialmente a través del Pacto Roerich, firmado en 1935 por veintiún países de América, con el fin de proteger y respetar los monumentos, tesoros y espacios artísticos y culturales tanto en tiempo de guerra como de paz. En el presente, y luego de la segunda guerra mundial, su significado cobra otro valor, preservando el Derecho Universal de elección de los Pueblos de la Tierra a vivir en Paz, y los valores humanos que ayudaran a conservar la vida misma de nuestro Planeta.

JSB

## DECLARACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-  
CM-2017)

Cabe destacar que la Bandera Internacional de la Paz no representa ninguna ideología, política, credo o religión.

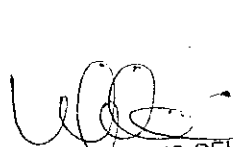
El Comité Internacional de la Bandera de la Paz es una Asociación sin fines de lucro que ha sido distinguida por Naciones Unidas debido a su trabajo por la Paz en varios países. Fue fundado por Nicholas Roerich y actualmente es presidido por la Dra. Alicia Rodríguez, nominada para el Premio Nóbel de la Paz en 1997. El Comité es una Asociación sin fines de lucro, no representa ninguna religión ni ideología política. Tiene como principal objetivo transmitir la integración y la paz para lograr la unidad en la diversidad.

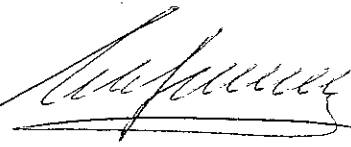
Esta sería la segunda bandera de la paz en el país. La primera se entregó el 5 de diciembre de 2015 y se declaró "Ciudad de Paz" a Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. En esta ocasión el Comité Internacional de la Bandera de la Paz está en condiciones de nombrar a nuestra ciudad como "Ciudad de Paz", una distinción simbólica para promover la paz y la sana convivencia de cara al futuro.


El acto de entrega de la Bandera de la Paz al Intendente en Bariloche y también la declaración de "Ciudad de Paz" será el 20 de octubre de 2018. Luego del acto se izará la Bandera de la Paz en un mástil que se construirá a tal fin en la Plaza Catedral.

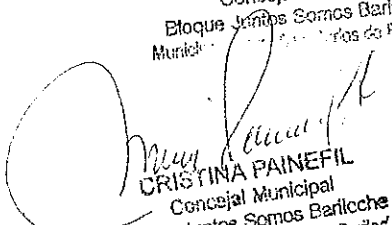
Creemos importante dar a conocer este tipo de iniciativas, es por ello que solicitamos el acompañamiento de la presente.

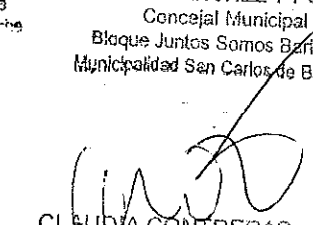
AUTORES/RAS: Concejales Julia Fernández, Gerardo Avila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Carlos Sanchez y Puente y Cristina Paineofil (JSB).

  
VIVIANA INES GELAIN  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad San Carlos de Bariloche

  
JULIA FERNÁNDEZ  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
CRISTINA PAINEFIL  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
CLAUDIA CONTRERAS  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
GERARDO AVILA  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
DIEGO BENÍTEZ  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /18, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

JSB

DECLARACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-  
CM-2017)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la entrega de la Bandera de la Paz a nuestro Municipio y nombramiento de la ciudad como "Ciudad de Paz" otorgada por el Comité Internacional de la Bandera de la Paz que se realizará el 20 de octubre de 2018.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.

